



En quarto.

SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Josefa Brandon quaterona como madre
 vaya lugar en dho. panna ante v. y dho.
 que ha en el tiempo de q. mecer q. fallas
 Jose Brandon en un pueblo nombrado
 Luna huana; Este finado es mi Padre
 natural, y el conyugente ha sido y tendra
 en tiempo avil en Libenata Frances
 natural de sea. Dama sumpicaa pues
 mi naturalidad, y ha viendo el estado
 de mi noticia que termina a N.
 viuda de dho. Brandon, tiene en su
 der termin. a la tierra q. otorga
 en dho. lugar de Luna huana. Dho.
 mi finado; y no es posible po-
 der de ninguna manera al canian
 dho. termin. y lo que es mas negare
 ser en esta de la entrega p. tanto
 N. J. pido sup. se sirba mandan de la
 not. figu. a la viuda Ramona entre
 que en el acto de la execucion el
 testamento de mi finado Padre con
 aperturam, y que en el caso de que en
 ent. ex. por la entrega de esta instr.
 miento con el paterno de decir solo
 tra entregado a otra persona solo
 aperturam por N. lo necesario, y ent. ex.
 que al Acordado, o lo ponga en el

CA. 101
 CAT 153
 BOL 2802
 F 2



En quarto.

SELLO QVARTO, VN QVARTO
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO
CIENTOS Y CINCO, Y OCHO
CIENTOS Y CINCO.

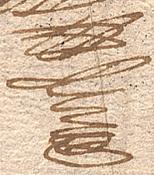
Seminario Campos. Viuda de Torfa Ronclon como
mas haiga lugar en dho. Parecio ante V. S.ª
Digo que se me ha hecho saber con su p.ª b.ª en
la d.ª en el d.ª el Testamento que solicita la
d.ª Torfa Ronclon con el fin de d.ª de Razon.
La que p.ª de d.ª de d.ª se reduce a que d.ª
d.ª Ronclon fallecio en el Pueblo de
Sanaguana el dia Dia de Jul.º del Corren.
año. Si hizo, uno Disposicion Testamentaria,
lo y uno, como de Consiguencia. el q.ª halla
de d.ª ninguno bien. Con la noticia que tubi
de su fallecimiento, me hizo la p.ª de con
t.ª de d.ª. Explico por d.ª de d.ª
que tubi de d.ª de d.ª de los Santos
Luzerna. (Suspecta en Sanaguana) En que
d.ª de d.ª de d.ª de d.ª con que falle
cio. Esto supuesto y en cumplimiento de lo
d.ª de d.ª por V. S.ª. Por tanto

A. V. S.ª P.ª Solo y suplico que se me mande en
fuera de lo d.ª de d.ª, Abenunplido con
la Razon ordenada, y que la Parte de Torfa
Ronclon que es d.ª de d.ª y dice en su
natural de mi finado, V.ª de d.ª de d.ª,
onde y como bien que le conbeny.ª que es
T.ª de d.ª que quando lo n.ª de d.ª
d.ª de la Renta que V. S.ª. Alministrar
ga

Ante de Seminario Campos
Torfa Ronclon

Tratado a Josefa Prondon Lima
y sept^e 7 de 1807

Alvarado



Proveydo y firmado p. el Sr. D. Ant. Alvarado
Abillar, Alcalde ordin. de esta Ciudad y su
Jurisdic. p. S. M. en el dia de su tra
Armenio

Juan de Tubilla
E. S. M. 

En Lima y sept^e 10 dias de mil ochocientos
siete: notifique e hinc saber el Dec. an
terior a Josefa Prondon en superio
na doy fe

Tubilla 